fedepalma

Fondo de Estabilización de Precios

Circular No. 2025070000015X del 17 de julio de 2025

PARA: Contribuyentes y beneficiarios del FEP Palmero, suscriptores de los convenios marco de estabilización (CME) y de los convenios marco de compromiso de destino (CMCD)

DE: Director de Gestión de Fondos y Conocimiento

ASUNTO: Actualización de los valores de acceso y logística de referencia del FEP Palmero para el cálculo de las operaciones de estabilización de los programas del aceite de palma y de palmiste crudos para los mercados de exportación

El Acuerdo No. 218 de 2012 y sus modificaciones, establece la metodología para el cálculo de las operaciones de estabilización. En virtud de lo anterior, se actualizó la información de fletes marítimos a partir del estudio de la firma Drewry, acorde con lo establecido en el marco legal vigente.

En ese sentido, nos permitimos informar los valores de los **fletes marítimos** del Asia a los diferentes grupos de mercados de exportación, así como también los fletes desde Colombia a dichos mercados para los programas de estabilización del aceite de palma crudo y de aceite de palmiste crudo, que aplican para el **tercer trimestre de 2025.**

Así mismo, se informan los **gastos de puerto que aplican de julio a diciembre de 2025,** acorde con lo establecido en el marco normativo vigente y según la información enviada disponible de certificaciones de las Revisorías Fiscales de las comercializadoras internacionales, C.I.s.

1. Fletes Marítimos para los programas de estabilización de aceites de palma y palmiste

1.1. Flete marítimo de Asia a mercados de Referencia FEP Palmero

Nombre del mercado o grupos de mercado	US$/ton
Grupo 1: Venezuela	98,4
Grupo 2: México	99,0
Grupo 3: Estados Unidos y Canadá	101,6
Grupo 4: Centro América y Caribe	99,0
Grupo 5: Mercosur (Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay)	83,3
Grupo 6: Europa	Promedio mensual Refinitiv
Grupo 7: Chile, Ecuador, Bolivia y Perú	93,3
Grupo 8: África, Asia Oceanía y Resto del Mundo	Promedio mensual Refinitiv

1.2 Flete marítimo Costa Caribe Colombia a mercados de referencia

Fletes marítimos que aplican de Julio a Septiembre de 2025, para las zonas Norte, Central y Oriental.

Nombre del mercado o grupos de mercado	US$/ton
Grupo 1: Venezuela	37,1
Grupo 2: México	58,0
Grupo 3: Estados Unidos y Canadá	58,4
Grupo 4: Centro América y Caribe	48,7
Grupo 5: Mercosur (Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay)	71,6
Grupo 6: Europa	83,2
Grupo 7: Chile, Ecuador, Bolivia y Perú	93,5
Grupo 8: África, Asia Oceanía y Resto del Mundo	92,1

1.3 Flete marítimo Costa Pacífica a mercados de referencia

Fletes marítimos que aplican de Julio a Septiembre de 2025, para la Zona Suroccidental únicamente

Nombre del mercado o grupos de mercado	US$/ton
Grupo 1: Venezuela	71,1
Grupo 2: México	98,5
Grupo 3: Estados Unidos y Canadá	110,6
Grupo 4: Centro América y Caribe	110,3
Grupo 5: Mercosur (Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay)	120,2
Grupo 6: Europa	146,7
Grupo 7: Chile, Ecuador, Bolivia y Perú	47,5
Grupo 8: África, Asia Oceanía y Resto del Mundo	145,1

2 Gastos de Puerto (USD/Ton)

El valor que arroja la aplicación de la metodología establecida de gastos de puerto con base en la información disponible de la certificación de la revisoría fiscal de las Comercializadoras internacionales para exportaciones a granel de los aceites de palma crudo y palmiste es de 20,1 USD/ton. Este valor aplicará de Julio a Diciembre de 2025.

Adicionalmente se aplica el 1% sobre el valor en puerto colombiano para cada grupo de mercado como rubro de Comisión de las comercializadoras establecido por el Comité Directivo.

Así mismo, cualquier consulta que se requiera en relación con la información señalada en esta circular y en general a los cambios en la metodología del FEP Palmero para los mercados de exportación, pueden contactarse a los correos electrónicos jlaguna@fedepalma.org - jgonzalez@fedepalma.org

Cordialmente,

JAIME GONZALEZ TRIANA
Director de Gestión de Fondos y Conocimiento